

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS  
HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

**MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las 10h40, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas, Concejales Dr. Pedro Freire López y Dr. Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Félix Torres, delegado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Abg. Mónica Guzmán, delegada de Procuraduría Metropolitana; Arq. Mario Sáenz, delegado de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Oswaldo Raza, delegado del Cuerpo de Bomberos; Abg. Sebastian Cornejo; delegado de la Agencia Metropolitana de Control; Abgs. Erika Mora y José Saud, asesores del despacho del Concejal Pedro Freire López; y, Abg. Patricio Torres, asesor del despacho del Concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado con el pedido del señor Presidente para que se trate en el punto varios el Proyecto Turístico El Cinto. Se procede con su tratamiento.

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Aprobación de las actas de las sesiones realizadas el 4 de octubre, 9 Y 22 de noviembre de 2017.**

**Concejal Pedro Freire López:** Señala que en la sesión del 9 de noviembre solicitó que se presente el proyecto de las Embajadas que se han emitido, se solicitó que por medio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se requiera al MIDUVI la información correspondiente sobre el estado y avance de los proyectos de la Embajadas aprobadas.

**Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Informa que de parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se ha hecho llegar esa información.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Informa que la respuesta llegó no hace mucho, razón por la cual no le ha incluido en el orden del día, por lo que solicita se haga llegar a los miembros de la Comisión dicho informe, por medio de la asesoría de la Comisión de manera urgente.

Con esta observación se aprueban las actas

2. **Conocimiento y resolución de los siguientes oficios presentados a la Comisión.**

**2.1. Oficio No. IMP -2018-00267, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva del IMP, que contiene el informe sobre el predio No. 80564, ubicado en la calle Cordero y Toledo, sector La Floresta; y, resolución al respecto.**

**Abg. Patricio Torres, asesor del despacho del Concejal Mario Granda:** Señala que en la sesión anterior se analizó este pedido que corresponde a un bien que se encuentra únicamente en paredes, quedando la inquietud de que faltaba la motivación que determine si efectivamente por parte del IMP el bien sigue contando o no con características patrimoniales a la fecha, del informe del IMP se desprende que el bien no tiene valor arquitectónico ni histórico de relevancia hasta la fecha, por lo cual quedaría en consideración de los miembros de la Comisión aceptar o no el pedido de desvinculación del bien del inventario.

**Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio:** Informa que se hizo la actualización de la ficha, ingresaron al inmueble los técnicos, y haciendo todo el baremo el grado de protección que tiene el inmueble es de 13, esto quiere decir que tiene una catalogación negativa, tomando en cuenta estos cinco criterios de valoración, ahora ya no tiene ningún elemento que sea considerado como patrimonial.

**Concejal Pedro Freire López:** Señala que ya se hizo una inspección a ese inmueble que no tenía ninguna característica patrimonial, además señala que el tema de la valoración es muy subjetiva, se debe poner mucho empeño en valorar bien los inmuebles, por cuanto en ese sector se ve un sinnúmero de edificios de 12, 14 y 16 pisos y al lado una casa pequeña que afea el entorno urbano, se debe ir pensando en validar bien las características patrimoniales de los inmuebles, en este caso luego de la inspección realizada se comprobó que ya no había nada de la construcción original, no había absolutamente nada, esta inspección se realizó hace 4 meses, se debe pensar también en el sufrimiento del administrado que debe ser duro.

Se procede a votar a fin de que este inmueble sea desvinculado del inventario patrimonial:

Dr. Pedro Freire	a favor sobre la base del informe del IMP
Dr. Mario Granda	a favor sobre la base del informe del IMP que habla de los nuevos criterios de valoración.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión realizada el miércoles 7 de febrero de 2018, luego de analizar el oficio No. IMP-2018-000267 de 26 de enero de 2018, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva del IMP, mediante el cual hace llegar la ficha de inventario actualizada del predio No. 80564, ubicado en la calle Cordero y Toledo, sector La Floresta, de propiedad de Juan Francisco Sandoval Moya, considerando los cambios que se están realizando actualmente en la edificación y que están alterando las características del bien inmueble al momento del levantamiento de la ficha inicial, además el grado de protección que tiene el inmueble es de 13; es decir, que tiene una catalogación negativa; por lo tanto, no tiene ningún elemento que sea considerado como patrimonial, **resolvió:** oficiar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunicándole que la Comisión acepta la petición del administrado, en el sentido de que este predio sea desvinculado del Inventario de La Floresta, sobre la base del informe del IMP que se refiere a los nuevos criterios de valoración.



201

**2.2. Oficio No. SG-310 de 24 de enero de 2018, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado con el Proyecto Definitivo "Rehabilitación Integral Edificio 18 de septiembre"; y, resolución al respecto.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 7 de febrero de 2018, con los votos favorables del Dr. Pedro Freire López, Concejal miembro de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma; en base al informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, **resolvió** autorizar la aprobación del proyecto definitivo denominado "Rehabilitación Integral Edificio 18 de septiembre", a desarrollarse en el inmueble con predio No. 3581058, clave catastral No. 30001 03 013, ubicado en la calle Sucre, del barrio González Suárez, parroquia Centro Histórico, de propiedad de la EMPRESA PÚBLICA NACIONAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA EP.

**2.3. Oficio No. SG-311 de 24 de enero de 2018, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado con el Proyecto definitivo ampliatorio "Residencia Sr. Fernando Calán B"; y, resolución al respecto.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 7 de febrero de 2018, con los votos favorables del Dr. Pedro Freire López, Concejal miembro de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma; en base al informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, **resolvió** autorizar la aprobación del proyecto definitivo ampliatorio "Residencia Sr. Fernando Calán B", a desarrollarse en el inmueble con predio No. 11600, clave catastral No. 10101-12-014, ubicado en la calle Briceño, de la parroquia Centro Histórico, barrio González Suárez, de propiedad del SR. CALAN BENAVIDES YACO FERNANDO.

**2.4. Oficio No. SG-213 de 19 de enero de 2018, suscrito por la Arq. Susana Noroña, Presidenta (S) de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y que contiene el Acuerdo Ministerial que declara la desvinculación y pérdida de calidad de bien patrimonial del inmueble de propiedad del Sr. José Cargua, ubicado en la calle Pichincha y Juan Montalvo, de la parroquia de Calacalí; y, resolución al respecto.**

Sobre este tema y en vista d que se cuenta con todos los informes técnicos y el Acuerdo Ministerial de desvinculación, la comisión resuelve:

- Dar por conocido dicho informe y comunicar al administrado Sr. José Cargua continúe con el procedimiento, a fin de dar cumplimiento a lo que determina el Art. 61 del Reglamento General a la Ley de Cultura; y,
- Solicitar al Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, disponga a quien corresponda se realice la gestión pertinente, a fin de que este predio sea desvinculado del Inventario.

**2.5. Oficio No. SGC-201 de 17 de enero de 2018, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionado con la actualización del inventario selectivo de las parroquias rurales de El Quinche, Guangopolo, Conocoto,**

**Amaguaña, La Merced, Alangasí y las parroquias Suburbanas de Pintag y El Tingo; y, resolución al respecto.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión realizada el miércoles 7 de febrero de 2018, luego de analizar el oficio No. SGC-0201 de 17 de enero de 2018, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, el mismo que contiene la actualización del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al inventario selectivo de Guápulo y La Larrea, de las parroquias rurales de: El Quinche, Guangopolo, Conocoto, Amaguaña, La Merced, Alangasí y las parroquias suburbanas de Pintag y El Tingo, **resolvió:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana que en el plazo de 10 días, disponga a quien corresponda se emita el respectivo informe legal sobre el inventario antes mencionado, a fin de que sea puesto a consideración del Concejo Metropolitano para su aprobación.

**2.6. Oficios presentados por los copropietarios de las Multifamiliares San Juan, bloque Cañaris, ubicado en la calle Cuenca y Galápagos; y, resolución al respecto.**

**Abg. Patricio Torres, asesor del despacho del Concejal Mario Granda:** Señala que este oficio fue emitido a la presidencia de la Comisión, se trata de un inmueble ubicado en el Centro Histórico, en la calle Cuenca, mediante el cual los moradores determina que tienen serias afectaciones por problemas de conservación.

**Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio:** Informa que ya hay un informe del IMP porque estas multifamiliares San Juan no es solo un bloque, son algunos bloques, dentro de estos bloques hay un bloque que ya accedió a los programas de incentivos, se hizo todo el trámite; esta ejecución ya se realizó por lo tanto, está ahora pidiendo otro bloque del mismo predio que también se intervenga, señalando que los programas de incentivos se dan por predio, este bloque ya no tiene acceso a este incentivo, lo que se les comunicó a los propietarios del condominio es que se les daría todo el asesoramiento técnico necesario para que ya puedan intervenir, informa que tienen todo el expediente, el administrador del condominio fue quien solicitó.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión realizada el miércoles 7 de febrero de 2018, luego de conocer y analizar el oficio suscrito por los copropietarios de las Multifamiliares San Juan, bloque Cañaris, ubicado en la calle Cuenca y Galápagos, quienes se sienten afectados por consecuencia de los sismos y de las fuertes lluvias, con los techos en malas condiciones, goteras que filtran las lluvias a los departamentos, fraccionamiento del tumbado y humedad permanente, por lo que solicitan que se interceda ante las instancias correspondientes a fin de que se solucionen estos inconvenientes, **resolvió:** remitir a al Instituto Metropolitano de Patrimonio dicho pedido a fin de que se emita un informe para conocimiento de la Comisión, en el que se analice la normativa municipal y se busque un mecanismo para ver de qué forma se podría darle un tratamiento especial a este caso, así mismo se deberá recordar a los administrados sobre la obligación del mantenimiento de los inmuebles, de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 260.

### 2.7. Oficio presentado por el Colectivo "Asociación Minga por el Centro Histórico".

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 7 de febrero de 2018, luego de conocer y analizar el oficio suscrito por los representantes del Colectivo "Asociación Minga por el Centro Histórico", mediante el cual solicitan alguna documentación a detalle sobre el proyecto "Unificación de las Plataformas Únicas y Peatonalización del Centro Histórico", **resolvió:** remitir al Instituto Metropolitano de Patrimonio, dicho pedido a fin de que se dé respuesta al mismo, de lo cual se deberá mantener informada a la Comisión.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 7 de febrero de 2018, luego de conocer por parte de los miembros de la Comisión que continúan las ventas ambulantes en el Centro Histórico, **resolvió:** solicitar a la Agencia Metropolitana de Control disponga a quien corresponda que los controles en este sector sean permanentes, a fin de erradicar estas ventas informales y verificar que no se obstaculice el proyecto de "Unificación de las Plataformas Únicas y Peatonalización del Centro Histórico".

### 3. Solicitud de informe al IMP sobre el Inventario La Floresta.

**Abg. Patricio Torres, asesor del despacho del Concejal Mario Granda:** Señala que esta Comisión conoció el inventario de La Floresta y fue remitido a Procuraduría Metropolitana, en vista de que ese informe no existe, en este lapso de casi un año se han dado muchos temas principalmente planteamiento por parte de los administrados, indicando que los inmuebles no han sido revisados como deberían habérselo hecho; es decir, ingresando al predio, tal es así que se ha realizado una valoración sin contar con toda la argumentación técnica posible, es por eso que la comisión en su momento inclusive resolvió hacer las inspecciones in situ y se manifestó por parte de los funcionarios del IMP que tenía el puntaje mínimo y que la valoración se había hecho de alguna manera en el que se le otorgaba puntuaciones a las gradas y cosas similares, razón por la cual la recomendación era que el IMP realice una nueva revisión y valoración del inventario del sector de La Floresta teniendo en consideración y poniendo énfasis a estos predios que ingresaron con el puntaje mínimo; es decir, los 19 puntos para que sea nuevamente analizado este tema, a fin de que el IMP presente nuevamente el inventario selectivo de La Floresta.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 7 de febrero de 2018, luego de analizar el planteamiento por parte de los administrados del Barrio La Floresta quienes señalan que los inmuebles no han sido revisados como deberían habérselo hecho; es decir, ingresando al predio y que se ha hecho una valoración sin contar con toda la argumentación técnica posible, **resolvió** solicitar al Instituto Metropolitano de Patrimonio se realice una nueva revisión y valoración del inventario del sector de La Floresta de los inmuebles que ingresaron con el puntaje mínimo.

### 4. Informe por parte de la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, respecto a la Reforma a la Ordenanza No. 160.

**Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Informa que por disposición de esta Comisión se ha trabajado en la Ordenanza Metropolitana No. 260. En una primera etapa se trabajó en talleres con los asesores de los concejales y los delegados de

la subcomisión, se ha realizado la reestructuración de todas las disposiciones, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda está trabajando en el ámbito de su competencia que es respecto a las intervenciones, porque hay que declarar que la Ordenanza Metropolitana No. 260 a pesar de que es una ordenanza de áreas y bienes patrimoniales está específicamente para el Centro Histórico, por tanto se está haciendo un estudio de todas las parroquias para saber cómo poder intervenir. En un tema importante que es el uso y asignación de datos de zonificaciones y de suelo respecto a áreas históricas, se está trabajando en este momento sin embargo la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realizó un análisis y evidenció que hay 5 puntos necesarios que se los va a trabajar mediante un cronograma por talleres:

- 1) El régimen sancionatorio, ese va a ser el primer taller que se va a trabajar directamente con la Agencia Metropolitana de Control, que se trabajará la próxima semana y se convocará con el apoyo del presidente para realizar este taller;
- 2) El segundo taller importante será a inicios de marzo respecto a los estímulos y beneficios, por cuanto existen problemas con estos aspectos, este taller está enfocado para ser trabajado con los delegados de los concejales, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, IMP, y la Dirección Metropolitana Tributaria por cuanto existen una serie de incentivos que sí son aplicables, pero sin embargo no se las está aplicando;
- 3) Respecto al espacio público y específicamente a la competencia del espacio público no solo a la ejecución, sino al uso del espacio público para tratar de reestructurar que no exista estos inconvenientes y eso va a trabajar la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, IMP, Administraciones Zonales, porque hay que recordar que las áreas históricas no solo están en el Centro Histórico, sino en todas las parroquias;
- 4) Sobre el plan del Centro Histórico de Quito, hay que considerar si bien el IMP ahora está haciendo la actualización del plan, este debe tener una concordancia con la Ordenanza Metropolitana No. 260, por cuanto ésta hace referencia al plan que fue realizado por la Junta de Andalucía; por tanto hay que hacer las modificaciones para dar de baja a ese plan y para equipararlo al plan que está haciendo el IMP ya que es importante que vayan de la mano, ese taller se lo realizará entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el IMP; y,
- 5) El último punto que es muy importante, es respecto a la vinculación y desvinculación de los bienes inventariados, si ya existe la Ley de Cultura, no existe como gobierno autónomo un proceso administrativo bien definido y claro, por tanto, esto debe estar en la Ordenanza Metropolitana No. 260; como también existe una petición del Ministerio de Cultura de que se haga una coordinación interinstitucional este punto y este taller debe ser tratado desde esta Comisión con el Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Señala además que lastimosamente la Ordenanza debía haber salido; sin embargo estas dilataciones y estos puntos que deben ir de la mano con el plan, se han demorado, según este último cronograma se espera que hasta el mes de mayo ya esté lista la Ordenanza Metropolitana No. 260, procede a entrega copia del cronograma, la misma que forma parte del acta como **Anexo 1**.

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Felicita a todos los funcionarios por el trabajo que vienen realizando en el tema legal para que esa ordenanza salga en los mejores términos, de alguna manera la demora va a permitir que salga un producto bueno, para que de una vez por todas tener una norma legal que permita solventar la serie de problemas que se ha venido comentando, solicita que no se pase de ese lapso planteado y que todo lo hagan por escrito, el fin es llegar a cristalizar una aspiración que tiene relación con el patrimonio y conservaciones.

↑

5. **Varios.**  
**Proyecto Turístico El Cinto.**

**Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que dentro de su función como Presidente de esta Comisión siempre está preocupado por los posibles sitios que son declarados patrimonio, comenta que estuvo en la última caminata de la Virgen del Cinto, en la parroquia Lloa, y lamentablemente desde hace 50 años no ha cambiado nada; no hay señalética, hay mucha gente que acude a la romería, sin embargo, existen las covachas con plásticos como techos, venden en condiciones antihigiénicas la comida, comenta que ante eso como Presidente de la Comisión, realizó una inspección al Cinto con los técnicos de la Empresa de Turismo, los mismos que le han transmitido un informe de un proyecto turístico que tiene relación con el Santuario de la Virgen del Cinto.

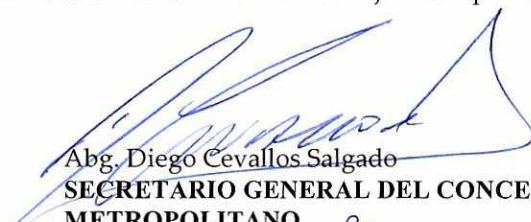
Analizado este tema la Comisión resuelve:

- Remitir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dicho Plan turístico, a fin de que se emita el criterio técnico respectivo; y,
- Solicitar a la Empresa Quito Turismo se dé la relevancia del caso a este proyecto de gran importancia para el desarrollo de la parroquia de Lloa y además se deberá tomar en cuenta la tradición de la Romería al Santuario de la Virgen de El Cinto; y, de ser posible, pueda constar en el presupuesto de la Empresa, este proyecto.

Se clausura la sesión a las 12h00, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Dr. Mario Granda  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**



Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO**

Jenny A.  
2018-02-20

# ANEXO 1



CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LOS TALLERES DE LA ORDENANZA N°260

TEMAS RELEVANTES	INVOLUCRADOS	FEBRERO					MARZO					ABRIL			MAYO		
		3	4	5	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3		
RÉGIMEN SANCIONATORIO	STHV/AMC																
ESTIMULOS Y BENEFICIOS	STHV/IMP/TRIBUTARIO																
ÁMBITO DE INTERVENCIONES	STHV																
USOS Y ASIGNACIÓN DE SUELO	STHV																
ESPACIO PÚBLICO (competencia)	STHV/IMP/ADMINISTRACIONES ZONALES																
PLAN DEL CHQ	STHV/IMP																
VINCULACIÓN Y DESVICULACIÓN DEL INVENTARIO	COMISIÓN/MINISTERIO DE CULTURA/INPC/STHV																

07/02/2018